

2 En la sala de reuniones de la Escuela Nacional de Agricultura “Roberto Quiñonez” (ENA),
3 a las catorce horas del día diez de septiembre del año dos mil quince, Reunidos los miembros
4 del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de Agricultura “Roberto Quiñonez”: Ing. Ever
5 Said Zelayandía Torres, Director Propietario, Ing. Fredy Edgardo Fuentes, Director Suplente,
6 Ingeniero Joaquín Rosales, Director Propietario, Ing. Wilber Alexander Campos Nolasco,
7 Director Suplente, Ing. José Miguel Cambara Zimmerman, Secretario del Consejo; Se inicia
8 la reunión con la verificación del Quórum y la agenda siguiente: **PUNTO UNO.**
9 Establecimiento de Quórum. **PUNTO DOS.** Aprobación de la Agenda; **PUNTO TRES.**
10 Lectura, aprobación y firma del Acta número ciento cuarenta y dos. **PUNTO CUATRO.**
11 Solicitud de aprobación de uso de Fondos Propios para completar el mejoramiento salarial
12 para el personal de Fondos propios, correspondiente al treinta y tres por ciento (33%).
13 **PUNTO CINCO.** Solicitud de aprobación para el autoconsumo no reclamada de años
14 anteriores. **PUNTO SEIS.** Solicitud de aprobación para registrar documentación
15 correspondiente al convenio celebrado con el ingenio el Ángel, correspondiente a años
16 anteriores. **PUNTO SIETE. VARIOS. I.** La canasta básica a las personas con el beneficio
17 de un aumento del treinta y tres por ciento (33%). **II.** Caso del acontecimiento del veintiuno
18 de agosto del presente año en el cual se vieron involucrados dos alumnos en un intento de
19 hurto de tres proyectores. **III.** Información del caso de las cinco personas que se retiraran a
20 partir del dos mil dieciséis. **IV.** Información de reunión con la Directiva de INSAFORP e
21 inauguración de Invernadero automatizado. **DESARROLLO DE LA AGENDA: PUNTO**
22 **UNO.** Establecimiento de Quórum. **ACUERDO UNO. Se establece el Quórum con la**
23 **participación de tres miembros propietarios y dos suplentes del Consejo Directivo.**
24 **PUNTO DOS.** Aprobación de la Agenda. **ACUERDO DOS. Se aprueba por unanimidad**
25 **la agenda.** **PUNTO TRES.** Lectura, aprobación y firma del Acta número ciento cuarenta y
26 dos. **ACUERDO TRES. Se aprueba por unanimidad el Acta número ciento cuarenta y**
27 **dos y para constancia se firma.** **PUNTO CUATRO.** Solicitud de aprobación de uso de
28 Fondos Propios para completar el mejoramiento salarial para el personal de Fondos propios,
29 correspondiente al treinta y tres por ciento (33%), la situación financiera y presupuestaria
30 institucional específicamente fondos propios, con el fin de solicitar la aprobación de fondos
31 para cumplir con el mejoramiento salarial al personal de fondos propios por valor de
32 TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS CON CUARENTA
33 Y TRES CENTAVOS DE DOLARES (**\$34,482.43**) correspondiente al último treinta y tres
34 por ciento (33%) pendiente de pagar. **ACUERDO CUATRO. El Consejo Directivo por**
35 **unanimidad acuerda aprobar el uso de fondos propios para el mejoramiento salarial**
36 **con carácter retroactivo que gozaran los empleados por un monto de TREINTA Y**
37 **CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS CON CUARENTA Y TRES**
38 **CENTAVOS DE DÓLAR (\$34,482.43) previa gestión de la Unidad Financiera**

1 **Institucional ante la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda.**

2 **PUNTO CINCO.** Solicitud de aprobación para el autoconsumo no reclamada de años
3 anteriores. Al respecto el Licenciado Douglas Padilla expone que la ENA como resultado del
4 proceso educativo obtiene producción interna la cual representa complemento de la dieta
5 alimenticia de los estudiantes, los cuales están en calidad de internos y gozan de alimentación
6 de los tres tiempos de comida, dicha producción interna representa ingresos generados del
7 impuesto por ser bienes realizables, los cuales deben ser declarados en concepto de ingresos
8 facturados a través de la Tienda Doña ENA. Manifiesta el Licenciado Padilla que a la fecha
9 se tienen documentos pendientes de liquidación por concepto de autoconsumo de bienes para
10 alimentación de estudiantes de los ejercicios de los años: **2012, monto de VENTISEIS**
11 **MIL DOCIENTOS NUEVE CON VEINTITRES CENTAVOS DE DOLAR (\$**
12 **26,209.23); 2013, monto de UN MIL DOCIENTOS DIECIOCHO CON OCHENTA Y**
13 **NUEVE CENTAVOS DE DOLAR (\$ 1,218.89); y año 2014, monto de TREINTA Y**
14 **TRES DOLARES (\$ 33.00), lo cual hace un monto total de VEINTISIETE MIL**
15 **CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO CON DOCE CENTAVOS DE DOLAR**
16 **(\$27,461.12). Es necesario realizar los respectivos registros contables de dicho monto para**
17 **sanear los estados financieros en la cuenta deudores monetarios. ACUERDO CINCO. El**
18 **Consejo Directivo Autorizar a la unidad financiera llevar a resultados del ejercicio el**
19 **autoconsumo no reclamado por VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA**
20 **Y UNO CON DOCE CENTAVOS DE DOLAR (\$27,461.12) correspondiente a los años**
21 **2012, 2013 y 2014 los cuales no se liquidaron en su oportunidad por falta de**
22 **disponibilidad presupuestaria en la fuente de financiamiento GOES. PUNTO SEIS.**

23 Solicitud de aprobación para registrar documentación correspondiente al convenio celebrado
24 con el ingenio El Ángel, según recomendaciones del Licenciado Douglas Padilla como Jefe
25 de la Unidad Financiera de la ENA, correspondiente a años anteriores para lo cual manifiesta:
26 que el saldo contable según movimientos de la cuenta 21314016 Ingenio El Ángel, S.A DE
27 C.V de zafras 2008 y 2009 es por el monto de CIENTO TRES MIL CUATROCIENTOS
28 CUARENTA Y DOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS DE DOLAR (\$103,442.32) los
29 cuales han sido trasladados a la cuenta 22551 deudores monetarios por percibir que
30 comprenden las cuentas que se registran y controlan los deudores por convenios u otros
31 derechos pendientes de percepción, se detallan a continuación:

CODIGO	CONCEPTO	PERIODO	SALDO A AGOSTO/15	DOCUMENTACION PARA REGISTRAR	SALDO PENDIENTE
22551814016	DMP X INGENIO EL ANGEL	2008	\$ 67,832.33	\$ 21,216.81	\$ 46,615.52
22551914016	DMP X INGENIO EL ANGEL	2009	\$ 35,609.99	\$ 14,076.77	\$ 21,533.22

32

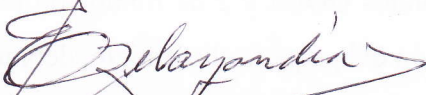
33

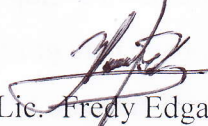
34

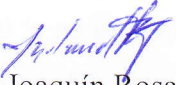
35

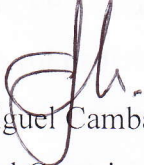
1 Que como resultado de la búsqueda de información por parte de la UFI se han encontrado
2 planillas de pagos por valor de TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y
3 TRES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS DE DOLARES (\$35,293.58) los cuales
4 no fueron aplicadas al gasto oportunamente por falta de documentación no remitida a la UFI
5 por parte de la Gerencia Técnica al liquidar la zafra de la caña correspondiente al 2008 y
6 2009. Que al liquidar el monto de TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y
7 TRES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS DE DOLARES (\$35,293.58) se estaría
8 disminuyendo el saldo de la cuenta Deudores Monetarios por Percibir, lo cual permitiría
9 sanear los estados financieros, que ha sido objeto de observación de las auditorías: auditora
10 fiscal, auditoría Financiera de la Corte de Cuentas, y auditoría interna. Que la ENA cuenta
11 con disponibilidad presupuestaria en la específico 54399 servicios generales y
12 arrendamientos diversos lo cual no afectara la operatividad institucional, debido a que dicho
13 saldo representa el monto adicional incrementado en el año 2015 como resultado del
14 excedente del ejercicio del año 2014. **ACUERDO SEIS. El Consejo Directivo acuerda**
15 **autorizar a la unidad financiera aplicar en el Sistema SAFI 2015 el respectivo canje de**
16 **deuda del gasto de los años 2008 y 2009 por el valor de TREINTA Y CINCO MIL**
17 **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS DE**
18 **DÓLAR (\$35,293.58) como resultado de ejecución del convenio celebrado con el Ingenio**
19 **El Ángel.** PUNTO SIETE. VARIOS I. La canasta básica a las personas con el beneficio de
20 un aumento del treinta y tres por ciento (33%). Al respecto del incremento retroactivo del
21 33% para los empleados de fondos propios y fondos GOES se analizó la situación que al
22 recibir dicho incremento existen 5 empleados de fondos GOES y 2 de fondos propios que
23 sobrepasan el salario aprobado para gozar la prestación del paquete alimenticio, debido a que
24 en el contrato colectivo en la cláusula 41 establece los trabajadores y trabajadoras que laboran
25 en y para la ENA de manera permanente y que perciban salarios inferiores a los quinientos
26 cincuenta dólares de los Estados Unidos de América; pero existen dos modalidades de
27 Reglamento Interno de Trabajo de la ENA una para el personal de fondos GOES el cual
28 establece en el artículo 99 “Con la finalidad de brindar ayuda puntual y solidaria a los
29 trabajadores que perciban los salarios menores en la ENA, la escuela entregara en el último
30 día hábil de cada mes una canasta básica de alimentos valorada en cincuenta dólares de los
31 Estados Unidos de América a todos los trabajadores y trabajadoras que laboran en y para la
32 ENA de manera permanente y que perciban salario mensual **inferior a los setecientos**
33 **cincuenta dólares de los Estados Unidos de América**”. En el Reglamento Interno para el
34 personal de fondos propios en la art. 106 “Con la finalidad de brindar ayuda puntual y
35 solidaria a los trabajadores que perciban los salarios menores en la ENA, la escuela entregara
36 en el último día hábil de cada mes una canasta básica de alimentos valorada en cincuenta
37 dólares de los Estados Unidos de América a todos los trabajadores y trabajadoras que laboran
38 en y para la ENA de manera permanente y que perciban salario mensual **inferior a los**
39 **quinientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América**”. En atención a lo antes
40

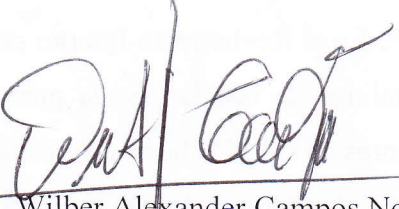
1 expuesto se recomienda analizar de acuerdo a lo establecido en la cláusula 41 del contrato
2 colectivo y del artículo 99 y 106 de los reglamentos internos fondos GOES y Fondos Propios
3 a fin de subsanar la entrega de canastas en el 2015 a todos los trabajadores con salarios que
4 devengan hasta \$750.00 mensuales. **ACUERDO SIETE. El Consejo Directivo acuerda**
5 **respecto a la problemática de la canasta básica lo siguiente: Que se aplique el**
6 **Reglamento Interno tanto a los trabajadores de Fondos Propios como a los de Fondos**
7 **GOES a partir del mes de septiembre del año dos mil quince y que los trabajadores que**
8 **fueron beneficiadas con el aumento salarial retroactivo desde el mes de enero hasta la**
9 **fecha, dejen de gozar del benéfico de la canasta básica por el caso de haber sobrepasado**
10 **el límite salarial.** II. Caso del acontecimiento del veintiuno de agosto del presente año en
11 el cual se vieron involucrados dos alumnos en un intento de hurto de tres proyectores, del
12 cual el Ing. Cambara informo al Consejo de la expulsión definitiva de los alumnos; por lo
13 que el Consejo Directivo se dio por enterado. III. Información del caso de las cinco personas
14 que se retiraran a partir del dos mil dieciséis, se explicó que es un retiro voluntario de las
15 personas y que ya iniciaron su trámite, el Consejo Directivo se dio por enterado. IV.
16 Información de reunión con la Directiva de INSAFORP e inauguración de Invernadero
17 automatizado, el Consejo Directivo se dio por enterado por medio de la Información que el
18 Ingeniero Cambara les brindo. Y no habiendo más que agregar se firma la presente, en el
19 mismo lugar de la reunión a las diecisiete horas con cuarenta minutos del día diez de
20 septiembre del año dos mil quince. Entre líneas: en representación del Presidente del Consejo Directivo,
21 Vale.-

22
23 
24 Lic. Ever Said Zelaxandía Torres
25 Director Propietario

22
23 
24 Lic. Fredy Edgardo Fuentes
25 Director Suplente

26
27
28
29 
30 Ing. Joaquín Rosales
31 Director Propietario

26
27
28
29 
30 Ing. José Miguel Cambara Zimmerman
31 Secretario del Consejo

32
33
34 
35
36 Ing. Wilber Alexander Campos Nolasco
37 Director Suplente.